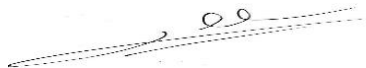


RADICADO: 680014003015-2020-00254-00

Recibido de la oficina judicial –reparto – pasa al Despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga seis (6) de julio de dos mil veinte (2020)



SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, seis (06) de julio de dos mil veinte (2020)

Fue recibida de la Oficina Judicial – reparto - la presente demanda EJECUTIVA promovida por **JORGE ANDRES MUÑOZ ROA** contra **CARLOS FERNANDO CORREDOR MARTÍNEZ**.

Revisada la demanda, se logró advertir que el despacho al que fue repartida fue el JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, tal y como se evidencia en el acta de reparto adjuntada con la demanda, razón por la cual al ser repartida de manera errónea a este despacho, la demanda en cita, se devuelve a la OFICINA JUDICIAL DE BUCARAMANGA, para que sea enviada al despacho antes mencionado para su conocimiento y trámite.

NOTIFÍQUESE,

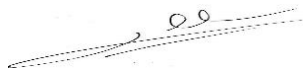


GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ

Juez

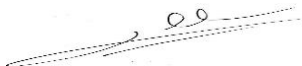
El auto anterior fechado: 6 DE JULIO DEL 2020
Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO
ELECTRÓNICO DEL 7 DE JULIO DEL 2020.

Secretario,



SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

CONSTANCIA: En la fecha se libró el oficio Número 2044 para dar cumplimiento al auto que antecede.
Bucaramanga, seis (06) de julio de dos mil veinte (2020)



SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario